

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 8 DE MAYO DE 1972

NÚM. 106

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

NORMAS LABORALES

VISTO el expediente incoado en esta Delegación con motivo del Conflicto Colectivo producido en la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. - Ferrocarril Ponferrada-Villablino, y

RESULTANDO que con fecha 22 de abril del año actual, se recibió en esta Delegación escrito del Delegado P. de la Organización Sindical dando cuenta y trasladando copia de escrito de los Vocales del Jurado de Empresa del Ferrocarril Ponferrada - Villablino de Minero Siderúrgica, S. A., por el que instan el planteamiento de conflicto colectivo de trabajo al amparo del procedimiento del Decreto de 22 de mayo de 1970, cuya motivación es la discrepancia entre la empresa y los trabajadores en la aplicación de la participación en beneficios prevista en el artículo 49 de la Reglamentación Nacional de Trabajo aprobada por Orden de 24 de abril de 1971.

RESULTANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto citado, el Organismo Sindical competente convocó a los representantes de ambas partes para intentar su conciliación, lo que tuvo efecto el día 26 de abril, sin que se lograra avenencia.

RESULTANDO que comunicada en término legal la anterior incidencia a esta Delegación, por mi Autoridad se procedió de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de mayo de 1970 a reunir nuevamente a las partes e intentar nuevamente la avenencia previa al dictado de Laudo,

haciéndose así el día 3 de los corrientes, bajo la presidencia de este Delegado y llegándose a la adopción por unanimidad del siguiente acuerdo: «La participación en beneficios prevista en el artículo 49 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para los Ferrocarriles de Uso Público no integrados en la RENFE, se aplicará a partir de la correspondiente a 1971, a todo el personal del Ferrocarril Ponferrada-Villablino en la siguiente forma: Se abonará en el mes siguiente al cierre del ejercicio económico, y en todo caso, dentro del primer trimestre del año, en la cuantía de una paga consistente en el sueldo inicial mensual incrementado con la antigüedad que se viniera disfrutando. Esta paga se devengará con independencia del dividendo repartido y aun cuando no se repartiera dividendo alguno, calculándola sobre el sueldo que correspondería al Agente en 31 de diciembre del ejercicio considerado».

CONSIDERANDO que el acuerdo así obtenido resuelve todas y cada una de las cuestiones planteadas en el escrito iniciador de este proceso, y no está en contradicción con normas legales generales o específicas; por lo que pone fin al mismo.

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones del Decreto de 22 de mayo de 1970 y legislación sobre Convenios Colectivos.

Esta Delegación de Trabajo, acuerda:

Primero.—Reconocer la validez del acuerdo transcrito en el Resultando tercero.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, por ser aprobatorio de lo convenido por las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Fernando L.-Barranco. 2723

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas resultantes de la Concentración Parcelaria que en el presente año agrícola 1971/72 correspondiera estar de pajas, en la zona de Malillos (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe Provincial (ilegible).

2701 Núm. 1063.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Para juzgar los ejercicios de la oposición que se ha de celebrar para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento se ha designado el presente Tribunal:

Presidente: D. Tomás Fernández González.

Suplente: D. Tomás Castro Matilla.
Representante Profesorado Oficial: D. Belarmino Acebes Fuertes.

Representante Dirección General de Administración Local: D. Miguel Figueira Louro y como suplente don José Manuel Ardoy Fraile.

Secretario: D. Andrés Fuertes Vega.

Asimismo se ha señalado como día de celebración de los ejercicios el día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos, dando comienzo a las diez horas del día citado.

Villares de Orbigo, 2 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2695 Núm. 1062.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Se hace saber que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso oposición convocado para cubrir una plaza vacante de Auxiliar-Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, estará formado por los miembros siguientes:

Presidente: D. Martín Monreal Martínez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don José Manuel Ardoy Fraile.

D. Belarmino Acebes Fuertes, Jefe de Estudios de la Sección Delegada de Veguellina de Orbigo.

D. José Fernández Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, quien actuará a su vez como Secretario del Tribunal.

Asimismo se comunica a los interesados, que los exámenes correspondientes a este concurso-oposición, tendrán lugar el día ocho de junio próximo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, sirviendo este anuncio de citación a los concursantes.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal.

Villarejo de Orbigo, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Martín Monreal.
2514 Núm. 1059.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 marzo de 1963, se hace público que el

vecino de la localidad de Turcia don Julián Álvarez Martínez, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un Bar, en la calle Grande, s/n., de la mencionada localidad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Turcia a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.

2687 Núm. 1057.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Bemibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de 7 de abril de 1972, proceder a la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial sobre los inmuebles afectados por las obras de instalación de alcantari-lado, sumideros, bocas de riego y construcción de aceras en dos tramos de la Avda. Villafranca, de esta villa, en su margen izquierda, tomando como base del reparto los metros de fachada de cada edificio a vía pública y siendo las cuotas a repartir:

Primer tramo «Finca Sorpresas»

Saneamiento, cuota a repartir: 7.038 pesetas, equivalentes al 66 por 100 del importe de la obra.

Acera, cuota a repartir: 45.234 pesetas, que equivalen al importe de dos metros de anchura.

Segundo tramo «Finca Balin»

Saneamiento, cuota a repartir: 9.464 pesetas, equivalentes al importe del 66 por 100 del importe de la obra.

Acera, 82.959 pesetas, equivalente al importe de la misma en una anchura de dos metros, se hace público a fin de que en el plazo de quince días y ocho más puedan formularse reclamaciones contra el expresado acuerdo, mediante la interposición del correspondiente recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial y con carácter potestativo el recurso de reposición en igual plazo ante la Corporación Municipal.

Bemibre a 29 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2668

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobados por esta Corporación municipal los proyectos y presupuestos técnicos redactados por don Eduardo López Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la continuación del camino de Sardonedo hasta Villanueva de Carrizo, por importe de pesetas 3.261.797,— y el de saneamiento de La Milla del Río, Quiñones del Río y Huerga del Río por importe de 4.969.577,— pesetas, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con objeto de que puedan ser examinados

y formular contra los mismos reclamaciones.

Carrizo, a 25 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2637

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Cubillas de los Oteros, Cuentas general del presupuesto, del patrimonio y de valores y auxiliares, todos ellos referentes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2693

Cabrerros del Río, Cuentas relativas al presupuesto ordinario, del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2694

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Villobar	2696
Santa Marina de Valdeón	2707
Marialba de la Ribera	2709
Villarroañe	2710

CUENTAS

Marialba de la Ribera, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2709

Villarroañe, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2710

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de aceras y ampliación de puentes en la travesía de esta villa, carretera C-622, León a Portugal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de

Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Castrocontrigo, 21 de abril de 1972. El Presidente, Domingo Fernández.

2534 Núm. 1060.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 172.701,64 pesetas de principal y costas, tramitado en este Juzgado con el número 130 de 1972, a instancia de Automóviles, Tractores y Motores, Sociedad Anónima (Autisa), representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. Luis Alvarez Fernández, vecino de Arbas del Puerto, se ha dictado la sentencia, que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Automóviles, Tractores y Motores, S. A., representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado D. Baltasar Orejas contra don Luis Alvarez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arbas del Puerto, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 132.701,64 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Luis Alvarez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Automóviles, Tractores y Motores, S. A., de las 132.701,64 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, expido el presente testimonio que firmo en León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2577 Núm. 998.—374,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 277/71, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Miguel Plácido de Francisco Barreales, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Enrique Piñero Pérez, mayor de edad, casado, sastre y vecino de esta ciudad, calle José Antonio, núm. 27, sobre reclamación de 13.590 pesetas de principal, con más las de 9.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se describen:

Un frigorífico, marca Comet, de 300 litros de capacidad, valorado en 7.000 pesetas.

Un televisor marca Fercu, de 23", con voltímetro y en funcionamiento, valorado en 18.000 pesetas.

Una mesa de corte, estilo español, de 2 metros y 30 centímetros de larga por 1,10 de ancha, valorada en 15.000 pesetas.

Una lavadora, marca Marisa; valorada en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de sus horas y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que para poder hacerlo, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2702 Núm. 1054.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos
de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 348 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zabildea Casado, contra D. Jaime Busons Oliveros, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en Mas Fitó del término municipal de Seva, sobre reclamación de diez mil doscientas cuarenta y dos pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Jaime Busons Oliveros, en reclamación de diez mil doscientas cuarenta y dos pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Jaime Busons Oliveros, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández Robles.

2703 Núm. 1055.—330,00 ptas.

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 657/71, por lesiones en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos de Registro D. C. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia, Art. 28, 1. ^a	100
Diligencias preliminares artículo 28-1. ^a	15
Derechos dobles, art. 28-1. ^a ...	100
Exhortos y otros despachos, artículo 31-1. ^a	300
Médico Forense, art. 10-5. ^a ...	200
Diligencias en domicilio, D. C. 14. ^a	20
Ejecución, art. 29-1. ^a	30

Pólizas de la Mutualidad, D. C. 2. ^a	75
Reintegro del juicio hasta tasación	115
Reintegro posterior calculado	15
Multa impuesta a Ubaldo Perchero	1.000
Agente Judicial, según notas	25
Indemnización a Francisco Fresnedillo	2.800
Total s. e. u. o.	4.815

Corresponde abonar dicho total a Ubaldo Perchero Mulero, a quien, por encontrarse en ignorado paradero, se le notifica y requiere por medio de la presente, por término de tres días.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos antes indicados de notificación, expido y firmo la presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando López.

2597 Núm. 1023.—275,00 ptas.

**

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal núm. dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 76/72, por escándalo y daños, se ha practicado la siguiente:

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derecho de Registro (D. C. 11. ^a).	20
Tramitación hasta sentencia (artículo 28, T. ^a 1. ^a)	100
Diligencias preliminares (artículo 28, T. ^a 1. ^a)	15
Exhortos y otros despachos (Disposición C. 6. ^a)	150
Ejecución (art. 29 T. ^a 1. ^a)	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial	150
Reintegro del juicio hasta tasación	54
Posteriores calculadas	21
Multas impuestas, 500 pesetas a cada condenado	1.000
Indemnización a Desiderio Franco	1.797
Total s. e. u. o.	3.337

Corresponde abonar la expresada suma y las posteriores si a ello hubiere lugar, a los condenados Práxedes Arias Velarde y Felipe Hernández Hernández por partes iguales, a los que por hallarse en ignorado paradero se les notifica la presente tasación de costas y se les requiere por tres días para su pago con los apercibimientos legales, por medio de la presente que, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo en León, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando.

2679 Núm. 1056.—253,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal núm. 2 de esta capital en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 625/71, por daños en colisión de vehículos, siendo denunciante Juan José Merino García, y denunciada M.^a Dolores Fernández Salvador, ha acordado citar al Ministerio Fiscal y demás partes a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado Municipal (c/. Roa de la Vega, 16) el día 27 de mayo a las once treinta horas, apercibiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada María Dolores Fernández Salvador, con domicilio anterior en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando. 2680

Requisitoria

González Canedo, Antonio, de 25 años, casado, jardinero, hijo de Florentino y Rosalía y vecino de San Juan de la Mata (León), en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 17 de 1972 por resistencia a Agentes de la Autoridad del Juzgado número uno de Ponferrada, por medio de la presente se le requiere a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en Prisión, apercibiéndole de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 2700

Anulación de requisitorias

Por medio de la presente se deja sin efecto la orden de busca, captura e ingreso en prisión dada por este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en las diligencias preparatorias número 131 de 1969, por atentado, contra José Cristóbal González da Cruz, de 18 años, soltero, minero, hijo de Cristóbal y de Francelina, natural de Evora (Portugal), Joaquín Fernando Moreira Suárez, de 18 años, soltero, minero, natural de Peñafiel (Portugal) hijo de Eduardo y María, y Antonio Albano Teixeira da Silva, de 19 años, soltero, minero, natural de Porto (Portugal) hijo de Américo y Victoria, en 29 de julio de 1969 y que fueron publi-

cadadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de agosto de 1969.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 2572

**

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Juez de Instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente se hace saber: Que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fechas 19 de julio de 1966, y 14 de septiembre de 1966, para la busca y detención de los procesados Isidro Jiménez Ramírez (a) «Caraquemada» y su esposa Palmira Jiménez Jiménez (a) «La Pequeñina», acordado en el sumario número 25 de 1964, por robo y otros, por haber sido habidos ambos el día 13 y 19 de los corrientes.

Dado en Benavente, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—Valentín Pérez.—El Secretario (ilegible). 2571

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
de Marzán, de las Aguas del Rto
Valle Gordo

Teniendo en cuenta lo que dispone la R. O. de 25 de junio de 1884, tal como quedó redactada por la Orden de 13 de febrero de 1968, se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos los interesados en la misma, para el día 28 de mayo del año en curso, a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda a las 13,30 horas, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de dicho pueblo, con el fin de aprobar las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, previo examen de sus contenidos, votaciones y formalización de reclamaciones, si es que las hubiere.

Marzán, 30 de abril de 1972.—El Presidente, Sixto Fidalgo.

2675 Núm. 1061.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 246.730 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 2560 Núm. 1058.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1972